



AVISO PÚBLICO

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA LA DELEGACIÓN DE FONDOS PARA SERVICIOS DE VIVIENDA Y APOYO A JÓVENES MAYORES DE 21 AÑOS CON AUTISMO O DEFICIENCIAS EN EL DESARROLLO

El Departamento de la Familia (en adelante, el "DF") es la agencia del Gobierno de Puerto Rico establecida, mediante la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de la Familia," (en adelante, la "Ley Núm. 171-1968") y el Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de junio de 1995, según enmendado, (en adelante, el "Plan de Reorganización Núm. 1") para llevar a cabo los programas del Gobierno de Puerto Rico dirigidos a la solución o mitigación de los problemas sociales de los habitantes de la Isla. Hacia ese fin, el DF administra programas de servicios para el bienestar de los niños, jóvenes y personas con diversidad funcional dirigidos a la prevención primaria de problemas que afecten las familias y a la comunidad, entre muchas otras actividades.

El DF, a través de la ADFAN, ofrece el Servicio de Vida Independiente (SVI) a jóvenes que están bajo la custodia del Estado entre las edades de 14 a 21 años. A través de estos servicios se les apoya a hacer una transición satisfactoria hacia su vida de adulto. En los pasados años se ha identificado un aumento en la población de jóvenes con diversidad funcional que requieren mayor apoyo en esta transición para lograr una integración exitosa a la comunidad en su vida adulta.

A tales fines, el DF por medio de la Oficina de la Secretaria, con la autoridad que le confiere la Ley Núm. 171-1968 y el Plan de Reorganización Núm. 1, publica esta solicitud de propuestas para la *Delegación de fondos para servicios de vivienda y apoyos a jóvenes mayores de 21 años con autismo y diversidad funcional*. Aquellas entidades interesadas, que cumplan con los requisitos mínimos para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, podrán presentar sus propuestas según sea requerido en los pliegos de la solicitud.

Todo proponente interesado en presentar una propuesta deberá acceder **OBLIGATORIAMENTE** la reunión virtual pre-propuesta la cual se llevará a cabo el **viernes, 25 de abril de 2025 a las 11:00 a.m. en el enlace indicado en la Sección VI** de la Solicitud de Propuestas. Todo proponente que presente una propuesta y no haya participado de la reunión pre-propuesta en la hora indicada, no será considerado.

El pliego de esta solicitud está disponible para accederse en el portal de internet del Departamento de la Familia bajo la siguiente dirección: www.familia.pr.gov (sección de documentos / avisos), en ella se encuentran TODOS los requisitos, especificaciones, fechas límites e información imprescindible para radicar las propuestas. Las propuestas deben enviarse el **viernes, 9 de mayo de 2025**, por correo electrónico a: RFP@familia.pr.gov, **en o antes de las 11:59 pm AST. No se aceptarán propuestas luego de la fecha y hora de vencimiento.**

Esta Solicitud de Propuestas se publica de acuerdo y en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables al Departamento de la Familia, incluyendo las ordenes administrativas; la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico," Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada; la Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-029; la Carta Circular Núm. 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico; la Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019, "Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada; el Reglamento Núm. 9302 de 26 de agosto de 2021, promulgado por la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico (ASG); la "Ley de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos," Ley Núm. 237 de 31 de agosto de 2004; y cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

El DF se reserva el derecho, cuando sea necesario, de modificar los objetivos, alcance, fechas y las especificaciones de la solicitud antes de la evaluación final; así como de cancelarlo antes de que se haya formalizado un contrato, si redundaría en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, 21 de abril de 2025.

Cruz Rafael Caraballo Cruz, MBA
Ayudante Especial
Departamento de la Familia

Suzanne Roig Furtés, MSW
Secretaria
Departamento de la Familia